

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41275 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 583/2012, NIG 26089 42 1 2012 0004552, por auto de fecha 19 de noviembre de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Calzados Alcion, S.L., con domicilio social en Carretera de Garray a Calahorra, s/n, de Arnedo (La Rioja), y CIF B-26005777.

Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Calzados Alcion, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 19 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058949-1